

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO

RESTRICTED

TBT/W/25/Rev.9
26 de septiembre de 1984

Distribución especial

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

LISTA DE PERSONAS DISPONIBLES PARA FORMAR PARTE DE LOS GRUPOS ESPECIALES

Nota de la Secretaría

Revisión

1. El primer párrafo del anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio dice, entre otras cosas, que "para facilitar la formación de los grupos especiales, el Presidente del Comité mantendrá una lista indicativa oficiosa de funcionarios públicos competentes en materia de obstáculos técnicos al comercio y que tengan experiencia en la esfera de las relaciones comerciales y el desarrollo económico. En esta lista podrán figurar también personas que no sean funcionarios públicos. A tal efecto, se invitará a cada una de las Partes a que a comienzos de cada año comunique al Presidente del Comité el (los) nombre(s) del (de los dos) experto(s) de su administración pública que esté dispuesta a destacar para esa función".
2. A continuación se reproduce la lista actualizada para 1984.

Alemania (Rep. Fed.)	Sr. H. von Massow
Bélgica	Sr. H. van Houtte
Canadá	Sr. H.C. Douglas Sr. M.N. Gifford
Corea, República de	Sr. Ahn, Kwang Kwo (para productos industriales) Sr. Yoon, Byung Il (para productos agrícolas)
Chile	Sr. J. Berguño Sr. A. Jara
Dinamarca	Sra. K. Andreasen
España	Sr. M. González Varela Sr. F. Gutiérrez Morales
Estados Unidos	Sr. D. Abelson Sr. A. Stoler

Finlandia	Sr. K. Bergholm Sr. A. Satuli
Francia	Sr. J. Repussard Srta. F. Nicolas
Irlanda	Sr. R. Long
Italia	Sr. P. Cavanna
Japón	Sr. M. Ikeda Sr. T. Suzuki
Noruega	Sr. E. Berger Sr. H. Bøyum Sr. A. Thorvik
Países Bajos	Sr. J.M. Wintermans
Reino Unido	Sr. B. Harding Sr. R.F. Stone
Reino Unido (en nombre de Hong-Kong)	Sr. A.S.J. Woo
Rumania	Sr. A. Cordasevski Sra. M. Marinescu
Singapur	Sr. Leow Seow Beng
Suecia	Sr. Ch. Arvius Sr. B. Agild
Suiza	Sr. E. Contestabile Sr. O. Zosso

3. Las delegaciones de la Argentina y de Austria han hecho saber al Comité que, en vista de la diversidad de los problemas que puede plantear la solución de diferencias, las autoridades de sus respectivos países estaban dispuestas a destacar, previa solicitud al respecto, una o varias personas calificadas para los casos en que se necesitaran sus servicios.